



Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 26 de mayo de 2008. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

• • •

EDICTO de 28 de mayo de 2008 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida. (2008ED0440)

José Javier Soto Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Olivenza, hago constar:

Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 206 m².

Finca: Dos solares unidos en la calle de La Luz, antes veintinueve y treinta y uno, hoy señalado con el número veintinueve de gobierno, en la Aldea de San Benito de la Contienda, en este término. Ocupa una superficie inscrita de veinticuatro metros cuadrados, aunque manifiestan que su superficie real, según la certificación catastral, es de doscientos seis metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con Joaquín Rodríguez Martínez, hoy casa en calle La Luz, 31, de Juan-Manuel Estévez Méndez; izquierda, con finca registral 9376, hoy casa en calle La Luz, 27, de Francisco López Rodríguez, y con la calle de su situación; y fondo, con calle Monte Alto

Inscripción: Tomo 561, libro 194, folio 61, finca número 9307, inscripción 1.

Titular: D.^a María Rodríguez Pinto, D. Antonio-José Rodríguez Rodríguez, D. Pedro Rodríguez Rodríguez y D. Tomás Rodríguez Rodríguez.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 28 de mayo de 2008. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

• • •

EDICTO de 29 de mayo de 2008 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida. (2008ED0439)

José Javier Soto Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Olivenza, hago constar:

Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la superficie de la finca es la que a continuación se describe: